

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P; A QUIEN EN SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL AYUNTAMIENTO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. SERGIO MANUEL FONSECA MALDONADO EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, Y POR OTRA PARTE EL C.FRANCISCO ANTONIO ORTIZ EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.-LAS PARTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURIDICA CON LA QUE COMPARECEN.

SEGUNDO.- DECLARA EL LIC. SERGIO MANUEL FONSECA MALDONADO SÍNDICO MUNICIPAL, SER REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P. DEL PERIODO 2018-2021.

TERCERA.- DECLARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS POR SUS PROPIOS DERECHOS:

A.- SER MEXICANO POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, PASANTE DE LA PROFESION DE INGENIERO AGRONOMO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES VIGENTES EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

B.- QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA Y EQUIPO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA ATENCION DEL ASUNTO QUE EL H.AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LE VA A ENCOMENDAR Y QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.



C.- QUE LE HA INFORMADO AL AYUNTAMIENTO QUE SU OBLIGACION BAJO EL PRESENTE CONTRATO, ES UNA OBLIGACION DE MEDIOS Y NO DE RESULTADOS.

CUARTA.- DECLARA EL AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

A.- QUE POR ASI CONVENIR A LOS INTERESES REQUIERE DE LOS SERVICIOS DEL PRESTADOR, LOS CUALES MAS ADELANTE SE DETALLARAN.

B.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL Y LOS RECURSOS ECONOMICOS NECESARIOS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

C.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO NUMERO 15 ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

D.- QUE SABE QUE LA OBLIGACION DEL PRESTADOR DE SERVICIOS PACTADA EN EL PRESENTE CONTRATO, ES UNA OBLIGACION DE MEDIOS Y NO DE RESULTADOS.

E.- QUE ESTA ENTERADO DEL PRESUPUESTO APROXIMADO DE LOS GASTOS Y HONORARIOS QUE SE GENERARAN POR LA ATENCIÓN DEL ASUNTO ENCOMENDADO Y QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LOS CUALES SE OBLIGA A PAGAR DE ACUERDO A LOS TERMINOS PACTADOS EN EL PRESENTE.

F.- QUE LOS RECURSOS CON LOS QUE PAGARA LOS GASTOS Y HONORARIOS PROCEDEN DE UNA FUENTE LICITA.

G.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LE HA PROPORCIONADO "AL PRESTADOR DE SERVICIOS TODA LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE SOPORTA EL ASUNTO, LA CUAL SE DETALLA EN EL ANEXO.

QUINTA.- DECLARAN "LAS PARTES":

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "Homena".

QUE HAN CELEBRADO ACUERDOS DURANTE LAS CUALES HAN MANIFESTADO SU MUTUO INTERÉS, "EL PRIMERO EN PRESTAR SUS SERVICIOS Y EL SEGUNDO EN RECIBIRLOS, POR LO QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO Y SE OBLIGAN A SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA FRENTE AL "AYUNTAMIENTO" A REALIZAR LAS ACTIVIDADES CONSISTENTES EN:

A.-:LA ASESORIA AL DEPARTAMENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE ESTE H.AYUNTAMIENTO, PARA LA ELABORACION DE INSTRUMENTOS DE PLANEACION Y GESTION DE PROYECTOS.

C.-EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A PONER TODA SU EXPERIENCIA, CONOCIMIENTO Y ACTUAR CON TODA DILIGENCIA EN TODO MOMENTO EN EL ASUNTO QUE EL "AYUNTAMIENTO" LE ENCOMIENDA BAJO EL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO" POR LOS SERVICIOS PRESTADOS SE OBLIGA A PAGAR POR CONCEPTO DE HONORARIOS POR LA CANTIDAD DE \$ 7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M/N) NETOS MENSUALES, MISMOS QUE SERAN PAGADOS EN MONEDA NACIONAL EN EL DOMICILIO DEL H.AYUNTAMIENTO.

TERCERA.-BAJO EL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS ESTA OBLIGADO FRENTE A "EL AYUNTAMIENTO" A:

A.- ESTUDIAR EL ASUNTO PLANTEADO Y DEFINIR LA ESTRATEGIA A SEGUIR EN FUNCION DE LOS INTERESES DEL H.AYUNTAMIENTO".

B.- A PRESTAR UN SERVICIO DILIGENTE EN TODO MOMENTO.

Fongca

C.- A GUARDAR LA CONFIDENCIALIDAD CON RELACION A TODA LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE LE HAYA SIDO PROPORCIONADO.

CUARTA. BAJO EL PRESENTE CONTRATO, "EL AYUNTAMIENTO TIENE LA OBLIGACION CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS:

A.- A INFORMAR DE TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS, HECHOS Y PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL ASUNTO ENCOMENDADO.

B.- A ENTREGAR LA DOCUMENTACION QUE SOPORTE EL ASUNTO AL "PRESTADOR DE SERVICIOS EN FORMA OPORTUNA.

C.- A PAGAR LOS HONORARIOS Y GASTOS DE ACUERDO A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- "LAS PARTES" SABEN QUE LA NATURALEZA DEL PRESENTE CONTRATO ES CIVIL Y QUE ESTA REGULADO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI "LAS PARTES" SABEN QUE ENTRE ELLOS, NO HAY UNA RELACION LABORAL NI EXISTE SUBORDINACION ALGUNA.

SEXTA.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 2019 AL 31 DE JULIO DE 2019.

SEPTIMA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBE CONSTAR POR ESCRITO Y ESTAR FIRMADO POR "LAS PARTES".

OCTAVA.- PARA TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AMBAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE AL FUERO DE LAS LEYES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Y A LOS TRIBUNALES DEL OCTAVO DISTRITO JUDICIAL CON CABECERA EN TAMAZUNCHALE, S.L.P. RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "Tenorio".

NOVENA.-EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE O ALGUNA OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P. A LOS 01 UN DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

EL H. AYUNTAMIENTO



LIC. SERGIO MANUEL FONSECA MALDONADO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS.



ING.FRANCISCO ANTONIO ORTIZ



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
**ANTONIO
 ORTIZ
 FRANCISCO**

EDAD **37**
 SEXO **H**

DOMICILIO
**C RIO PAPALOAPAN 618
 FRACC ALTAVISTA 79050
 CIUDAD VALLES ,S.L.P.**

FOLIO **000004272729** AÑO DE REGISTRO **1991 01**

CLAVE DE ELECTOR **ANORFR72042324H009**

CURP **AOCF720423HSPNRR09**

ESTADO **24** MUNICIPIO **013**

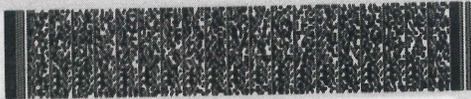
LOCALIDAD **0001** SECCION **0300**

EMISION **2009** VIGENCIA HASTA **2019**



[Handwritten signature]

FIRMA



5 9 9 0 4 H E 0 0 0 E 0

ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE,
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O EMERENDICURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

[Handwritten signature]

EMILIO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



[Handwritten signature]

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

